

CONVOCATORIA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA SER VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL OCAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA DOCTORAL DEL BICENTENARIO

GLOSARIO

Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI): Comprenden las actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la producción, promoción, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en los campos de la ciencia, la tecnología y la innovación.¹

Articulación: En el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario, se entiende como la relación que guarda la problemática u oportunidad específica que aborda la propuesta de tesis doctoral con los focos priorizados en el PAED de un departamento.

Candidatura a Doctor: En el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario, la candidatura a doctor se entiende como el momento en que un estudiante presenta su propuesta de tesis doctoral y le es aprobada por la instancia correspondiente de la IES.

Crédito Educativo Condonable: Es el instrumento que definió el Estado colombiano para promover la formación de capital humano altamente calificado para la CTel, el cual consiste en brindar financiación para el desarrollo de los estudios bajo la figura de un crédito educativo que puede ser condonado siempre y cuando se cumplan las condiciones que para ello establezcan las respectivas entidades.

Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel): De acuerdo con la Ley 1286 de 2009, son consideradas entidades del SNCTel todas las organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas tecnológicas y de innovación.

Focos: De acuerdo con el Decreto 293 de 2017, corresponden a las áreas priorizadas para el departamento y el Distrito Capital, que orientan las inversiones del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías de acuerdo con la visión estratégica.

¹https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Usos_del_clasificador_de_Actividades_Cientificas_Tecnologicas_y_de_Innovacion.pdf

Heterogeneidad: En el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario, se entiende como la diversidad en el número de departamentos a los cuales se afilian los potenciales beneficiarios de los créditos educativos condonables y donde estos desarrollarán su propuesta de tesis doctoral.

Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD): Es la instancia que viabiliza, aprueba y prioriza los programas y proyectos que serán financiados con recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. Está conformado por tres vértices: Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y Universidades.

Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales de CTel (PAED): De acuerdo con el Decreto 293 de 2017, estos son un instrumento guía a través del cual los departamentos, el Distrito Capital y el Gobierno Nacional, en cabeza del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) y en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), identifican y priorizan las actividades que se desarrollarán en estos departamentos y en el Distrito Capital, para el cumplimiento de las metas señaladas en el Plan de Desarrollo Nacional y en las políticas públicas de ciencia, tecnología, innovación. En este sentido, las inversiones regionales en materia de ciencia, tecnología e innovación deben responder a los lineamientos del PAED.

Profesor de cátedra: De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 30 de 1992, los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales; son contratistas y su vinculación a la entidad se hará mediante contrato de prestación de servicios, el cual se celebrará por períodos académicos.

Profesor ocasional: De acuerdo con el artículo 74 de la Ley 30 de 1992, serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año.

Propuesta de tesis doctoral: Corresponde a un texto en el que se presenta de manera concisa la investigación que adelantará el estudiante de un programa de doctorado. En el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario, esta propuesta debe contribuir a mejorar las capacidades de CTel de los departamentos, según los focos priorizados en PAED.

Vinculación: En el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario, es la relación previa con un departamento que debe acreditar un candidato a ser postulado en la convocatoria. Esta vinculación puede ser de carácter contractual o científica, esta última se entiende a partir de los productos derivados de actividades de CTel que acredite el candidato.